

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a DIECISEIS DE MARZO DE 2017, siendo las VEINTE HORAS y bajo la Presidencia de DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejalas al margen expresados, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA

**Concejales**

DÑA MARTA GALLEGO ROJAS

DÑA MARIA LUISA PEREZ

GONZALEZ

D. JULIAN ALONSO GOMEZ

DÑA MARIA JOSE VALVERDE

MANSO

D.JOSE ANGEL ISLA TORRES

D.VICENTE ZAMARRA LOPEZ

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**

**PRIMERO. BORRADOR DEL ACTA  
DEL PLENO CELEBRADO EL 9 DE FEBRERO  
DE 2017**

No habiendo objeciones se aprobó el Acta del Pleno celebrado el día 9 DE FEBRERO DE 2017.

**SEGUNDO.-INFORMACION SOBRE RESULTADO TRAMITACION SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACION POR SUBASTA DE TERRENO RUSTICO MUNICIPAL.**

El Secretario de la Corporación informa que, con arreglo al acuerdo adoptado en el Pleno del 13 DE DICIEMBRE de 2016, por el que se convocó nuevamente la licitación mediante Subasta del bien inmueble de naturaleza patrimonial de propiedad municipal ubicado en el Término municipal de VILLAREJO DE SALVANES, Polígono 103, parcela 55, y tras la publicación del Anuncio de licitación mediante subasta en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid del día 31 de enero de 2017, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web en el Perfil del Contratante, una vez finalizado el plazo de quince días hábiles contemplado en el Pliego para la presentación de ofertas, el día 21 de febrero, no se ha presentado ninguna oferta, por lo que nuevamente la licitación ha quedado desierta.

Preguntado el Secretario por los pasos a seguir en esta tramitación, dado que las dos subastas convocadas han arrojado un resultado similar al no haberse presentado licitadores, el Secretario se remite al contenido de su Informe jurídico, que obra en el expediente, en el que se contempla el marco legal vigente para la contratación de la enajenación de bienes inmuebles de titularidad municipal.

Se plantea debate sobre la cuestión, acordándose finalmente por unanimidad el dejar este punto sobre la mesa, para posterior sesión, comprometiéndose la Alcaldesa a que por los servicios municipales, se recabe información a la Comunidad de Madrid para estudiar la posibilidad de solicitar una valoración oficial del inmueble, dado que, al parecer, la valoración efectuada por el perito contratado en su día por el Ayuntamiento, podría estar por encima del valor del mercado inmobiliario rústico de la zona, como puede deducirse de la inexistencia de ofertas en ambas subastas, a pesar de que en la segunda se procedió a una rebaja en el tipo de licitación, del 15 %.

### **TERCERO.- ESTUDIO DE DIVERSAS ACTUACIONES PARA INCLUSION EN EL PRISMA 2016-2019. SOLICITUD EN SU CASO, A LA COMUNIDAD DE MADRID, DE ALTA DE ACTUACIONES PRISMA**

Por el Pleno se procede a estudiar las diversas actuaciones, cuyas Memorias valoradas se han remitido a los concejales, consistentes en obras de urbanización del Callejón de la calle Sol, obras de urbanización del callejón de la calle Madrid, obras de urbanización del callejón de la calle Príncipes de España, obras de urbanización del callejón de la calle Chile, y obras de urbanización de la calle Peña Alta.

La Alcaldesa plantea que se trata de comenzar a dar de Alta actuaciones, aunque sea empezando por estas de pequeña dimensión.

Por parte del Concejel del Grupo socialista, José Ángel Isla, se expone que a juicio del Grupo socialista, deberían plantearse las actuaciones del Prisma de manera consensuada por toda la Corporación, y le parece que empezar con 5 callejones en fondo de saco sin conocer cuáles son las actuaciones más relevantes que habría que priorizar, no es la mejor manera de hacerlo. Este Grupo propuso en Plenos anteriores que se incluyera la reparación y acondicionamiento de la fuente situada en la Plaza del Cura y actuaciones en infraestructuras viarias como la calle del Sur que está teniendo problemas y no aparece nada en el documento propuesto.

La Alcaldesa explica que se ha tratado de comenzar a dar de Alta actuaciones, y que se pensaba que por el arquitecto municipal se iban a remitir más memorias valoradas de actuaciones para dar de Alta, entre ellas la de la Reforma de la Plaza de la Constitución.

Finalmente, se acordó dejar sobre la mesa este punto, para posterior sesión en la que se puedan valorar más actuaciones de manera conjunta priorizando las que sean más relevantes.

**CUARTA.- PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO CON LAS CASAS RURALES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: ESTUDIO POR EL PLENO DE ALTERNATIVAS A ADOPTAR PARA SU REGULACIÓN**

El Secretario informa al Pleno de la problemática existente en relación a la existencia de distintos alojamientos rurales en el municipio, algunas llamadas casas rurales, y la situación actual de cada una de ellas, haciendo referencia a la normativa en la materia, especialmente el Decreto 79/2014 de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.

Existe una diferente regulación según las Comunidades Autónomas, y hay además un importante vacío legal en lo que respecta a los requisitos para abrir esta clase de establecimientos.

Por la Alcaldesa se expone la situación en concreto de algunos inmuebles del municipio que se vienen usando de manera reiterada como casas rurales, ofertándose así en Internet, cuando no reúnen los requisitos para poder funcionar como tales, y además generando molestias importantes a vecinos en lo referente al ruido nocturno.

También explica que no está clara la necesidad de contar con licencia municipal para la apertura de esta clase de establecimientos, existiendo jurisprudencia contradictoria en la materia.

Dándose el Pleno por enterado, se acuerda seguir con el estudio de esta cuestión en posteriores sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas del día 16 de marzo de 2017, de todo lo cual doy fe.